

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barxeta

2026/04520 Anuncio del Ayuntamiento de Barxeta sobre el nombramiento del cargo de alcalde en régimen de dedicación exclusiva.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Barxeta de fecha 15 de marzo del 2026 aprobó el expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva en los términos siguientes:

"Primero. Eliminar la dedicación exclusiva otorgada al cargo de primer teniente de Alcalde en fecha 31 de enero del 2025.

Segundo. Determinar que el cargo de Alcalde será quien realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los siguientes motivos:

Barxeta necesita una atención constante de quien tiene que tomar decisiones y para esta atención se precisa alguien que pueda dedicarle la jornada completa. Atender las necesidades de las vecinas y vecinos de Barxeta se la prioridad de la alcaldía por el que se este cargo quién mejor puede desarrollar esas funciones

Tercero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darlos de alta en el régimen general de la Seguridad Social, teniendo que asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 26.579,56 € (retribuciones equivalentes a las anteriores acordadas el 31/01/2025 actualizadas a los incrementos acordados por el Gobierno de España).

- El importe de las retribuciones por el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva será incrementado anualmente en el mismo porcentaje en que con carácter general se incrementan el sueldo base del personal funcionario, tal como figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente o acuerdo del órgano competente en la materia.

- Las vacaciones anuales serán las aplicadas al personal al servicio de las administraciones públicas por la legislación aplicable.

Cuarto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a efectos de su general conocimiento.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://barxeta.sedelectronica.es>.



Quinto. Notificar este Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://barxeta.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Barxeta, 16 de abril de 2026.—El alcalde, Darius Josep Tortosa España.

